



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1a SECCIÓN  
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCVIII - Nº 107  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 10 DE JULIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

## RESOLUCIONES

### Aprueban el Acta de Recepción de la Obra “Acueducto San Francisco - Morteros”

MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 253

Córdoba, 8 de Mayo de 2006

**VISTO** el Expediente Nº 0416-17676/96 Anexo 241 por el cual se tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva Parcial de la obra “ACUEDUCTO SAN FRANCISCO - MORTEROS”, cuya contratista es la Empresa ODISA Obras de Ingeniería S.A.C.C.e I.

**Y CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 3 de autos obra Acta de Recepción Definitiva Parcial de la obra de que se trata, que comprende: a) Red de distribución de la localidad de Porteña b) Planta de Servicios de Porteña: Obra Civil y Electromecánica, suscripta con fecha 16/02/06, ad referéndum de la autoridad competente, en donde se hace constar la correcta ejecución de los trabajos y funcionamiento de las instalaciones.

POR ELLO, atento lo informado, dictamen Nº 186/06 del Sec-

tor Jurídica obrante a fs. 7 lo dispuesto en los Arts. 53º de la Ley Nº 8614, 81º del Decreto Nº 4758 y facultades conferidas por la Ley Nº 8548;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Acta de Recepción Definitiva Parcial correspondiente a la obra “ACUEDUCTO SAN FRANCISCO - MORTEROS” que comprende: a) Red de distribución de la localidad de Porteña b) Planta de Servicios de Porteña: Obra Civil y Electromecánica obrante a fs.5 de autos, suscripta con fecha 16 de febrero de 2006 y cuya contratista es la Empresa ODISA Obras de Ingeniería S.A.C.C.e I.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** la devolución de los Fondos de Reparación en los términos del Art. 57º de la Ley Nº 8614.

**ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICÉSE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Sector OBRAS para su conocimiento y notificación a la Contratista. Archívese.

ING. LUIS ENRIQUE GIOVINE  
DIRECTOR

MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 200

Córdoba, 4 de Julio 2006

Expediente Nº 0047-012501/2005

**VISTO** este Expediente en el que a fs. 209/209 vta. corre agregada Resolución Nº 132/06 de fecha 19/05/2006, Min. de Obras y Servicios Públicos, por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública, para contratar el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra: “REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE CALLE SALTA N° 70/74 - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL, PARAFUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEMES Y SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMENES ESPECIALES (D.R.E.) - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL”, con un Presupuesto Oficial Estimado de \$ 423.382,17.-, facultándose a la Dirección Provincial de Arquitectura a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás tramitaciones necesarias a tal fin;

**Y CONSIDERANDO:**

QUE corresponde en esta instancia proceder conforme se faculta, disponiéndose al mismo tiempo la realización de las gestiones de publicidad pertinentes y demás tramitaciones de Ley;

ATENTO ELLO;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

## FISCALÍA DE ESTADO

DECRETO Nº 79

Córdoba, 4 de Julio de 2006

**VISTO:** La celebración del “Día del abogado víctima del Terrorismo de Estado” instaurada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha conmemoración se pretende realizar un homenaje a todos los abogados desaparecidos, asesinados, encarcelados o perse-

guidos con motivo del ejercicio de su profesión.

Que con el nombre de “noche de las corbatas” se recuerda el secuestro y muerte de un grupo de abogados, ocurrido en la ciudad de Mar del Plata entre los días 6 y 8 de julio de 1977; siendo éste el momento simbólico elegido por la Federación Argentina de Colegios de Abogados para brindar el presente homenaje.

Que esta Fiscalía de Estado comparte la necesidad de mantener viva la memoria del avasallamiento del Estado de Derecho, impidiendo de esta manera que vuelvan a repetirse en nuestro país episodios de esta naturaleza.

Que, por otra parte, constituye un deber de todos los hombres de derecho, bregar por la plena vigencia del sistema constitucional y, consecuentemente, de los derechos y garantías que consagra nuestra ley fundamental.

Que en esta oportunidad, la celebración es organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados conjuntamente con el Colegio de Abogados de Córdoba; contando con la presencia de las máximas autoridades de dichas instituciones y del Dr. Juan Martín Fresneda, hijo de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 79

uno de los abogados secuestrados en la "noche de las corbatas".

Por ello, las disposiciones del Decreto Nº 592/04,

#### EL FISCAL DE ESTADO RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE de Interés Provincial al Acto Nacional del "Día del Abogado víctima del Terrorismo de Estado", organizado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) y por el Colegio de Abogados de Córdoba, que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad el día 5 de julio del corriente año.-

**ARTÍCULO 2º:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO Nº 723 - 13/06/06 -** Asume el Dr. José Manuel De la Sota, las funciones inherentes al Poder Ejecutivo Provincial.

**DECRETO Nº 801 - 4/07/06 -** Declárase el próximo seis (6) de Julio de dos mil seis (2006) como día no laborable para los docentes, personal médico asistencial y la administración pública provincial en todo el ámbito de la Ciudad de Córdoba (Departa-

## DECRETOS

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 793

Córdoba, 28 de Junio de 2006

**VISTO:** El expediente Nº 0463-032653/2006, en que obra Convenio de Complementación de Servicios - Anexos, de fecha 5 de abril de 2006, suscripto entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, representados respectivamente por el Contador Ángel Mario Elettore y el Subdirector Nacional a cargo de dicha Dirección General Doctor Miguel Ángel Gallardo.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el citado convenio ha sido suscripto a los fines de instrumentar y dar inmediata operatividad al Convenio de Complementación de Servicios aprobado por Decreto Nº

1335/00, referido al Impuesto para la Infraestructura Social, actualmente denominado Impuesto a la Propiedad Automotor, modificando los Anexos I, II y III al referido Convenio. Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 144 incisos 1º y 4º de la Constitución Provincial y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al Nº 146/06 y por Fiscalía de Estado al Nº 608/06,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA :**

**ARTÍCULO 1º.-** RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de fecha 5 de abril de 2006, suscripto entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, el que como Anexo I con siete (7) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Legislatura de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 200

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA RESUELVE :

**ARTICULO 1º.-** FIJAR para el día 04 DE AGOSTO DE 2006 a las 12:00 hs. la fecha de apertura de las propuestas que se formulen a la Licitación Pública Nº 05/06, para contratar el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACION Y REPARACIONES GENERALES DEL EDIFICIO DE CALLE SALTA N° 70/74 - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL, PARA FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEMES Y SUBDIRECCIÓN DE REGÍMENES ESPECIALES (D.R.E.) - CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL", debiéndose presentar las propuestas en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Arquitectura, sita Humberto Primo Nº 725, Córdoba, hasta la fecha y hora indicada precedentemente.-

**ARTICULO 2º.-** PUBLICAR el aviso de Licitación por el término de cinco (5) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y por tres (3) días en los medios autorizados oportunamente por la Dirección de Difusión, conforme lo establecido por la legislación vigente.-

**ARTICULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial y PASE a División Licitaciones y Contratos a sus efectos.-

ARQ. HÉCTOR L. SPINSANTI  
DIRECTOR

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS

**RESOLUCION Nº 214 - 12/06/06 -** Habilitar, bajo el Nº 529 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Esperanza", ubicado en calle Catamarca Nº 328 de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, de propiedad de la señora Fernanda Mengarelli (D.N.I. Nº 26.646.457), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto Nº 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley Nº 6429. La interesada deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciséis (\$) 16 en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. Nº 0437-050997/06.-

**RESOLUCION Nº 215 - 12/06/06 -** Habilitar, bajo el Nº 545 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Gisbert", ubicado en calle A.P. Justo Nº 308 de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, de propiedad del

señor Luis Osvaldo Gisbert (D.N.I. Nº 17.395.886), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto Nº 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley Nº 6429. La interesada deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciséis (\$) 16 en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. Nº 0437-050981/06.-

**RESOLUCION Nº 216 - 12/06/06 -** Habilitar, bajo el Nº 531 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria El Fortín", ubicado en calle Bvrd. Horacio Shedden Nº 345 de la localidad de El Fortín, Departamento San Justo, de propiedad del señor Sergio Alberto Pochettino (D.N.I. Nº 11.741.987), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto Nº 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley Nº 6429. La interesada deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciséis (\$) 16 en estampillas fiscales provinciales en

concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. Nº 0437-050969/06.-

**RESOLUCION Nº 217 - 12/06/06 -** Habilitar, bajo el Nº 530 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria El Talero", ubicado en calle Iturraspe Nº 1771 de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, de propiedad del señor Arturo José Olivero (D.N.I. Nº 05.070.940), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto Nº 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley Nº 6429. La interesada deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Veintiuno (\$) 21 en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. Nº 0437-050970/06.-

**RESOLUCION Nº 224 - 14/06/06 -** Habilitar, bajo el Nº 523 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Burela", ubicado en calle Belgrano Nº 24 de la localidad de Salsipuedes, Departamento Colón, de propiedad del señor Marcos Gastón Gelsi (D.N.I. Nº 21.032.226), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades

de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto Nº 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley Nº 6429. La interesada deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Quince (\$) 15 en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. Nº 0437-050983/06.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**RESOLUCION Nº 53 - 4/05/06 -** Autorizar el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DEL TABLERO GENERAL EN CASA DE GOBIERNO, ubicada en Boulevard Chacabuco Nº 1300 - Barrio Nueva Córdoba - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE CÓRDOBA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$) 349.152,58). Imputar el egreso que asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$) 349.152,58), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2295/06, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 110/0, Partidas: Principal 11, Parcial 08 del P.V., s/ Expte. Nº 0047-012687/06.-